

Evaluación al Desempeño de los Servicios Municipales

Ayuntamiento de Tecomán

Unidad de Evaluación y Seguimiento

ÓRGANO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN GUBERNAMENTAL DEL ESTADO |

Evaluación al Desempeño de los Servicios Municipales del Ayuntamiento de Tecomán

Contenido

1. Introducción	1
2. Objetivo de la auditoría al desempeño	2
3. Antecedentes.....	2
4. Presupuesto Aprobado del Ejercicio Fiscal 2016.....	3
4.1 Presupuesto de Egresos.....	3
4.2 Presupuesto de Ingresos.....	4
5. Indicadores de Desempeño Financiero Municipal.....	6
6. Indicadores de Desempeño de Servicios Públicos.....	11
Agua Potable	11
Drenaje.....	13
Parques y jardines	15
Limpia y Recolección	15
Alumbrado público	17
Seguridad Pública	19
Registro civil.....	20
Catastro.....	21
7. Conclusiones.....	24
8. Recomendaciones	25
9. Dictamen	27

1. Introducción

Los esfuerzos por implementar un Sistema de Evaluación al Desempeño tienen su origen en el análisis y estudio de las experiencias de otros países, particularmente entre los integrantes de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE).

Los elementos teóricos de la evaluación al desempeño se remontan a los años ochenta, cuando se despierta el interés creciente en el seno de los organismos internacionales, de enfocar la administración hacia resultados y responsabilizar a quienes ejecutan las políticas públicas de los desvíos injustificables o adversos a los programas aprobados en sus respectivos presupuestos.

Es en este sentido, en lo nacional, reviste primordial importancia la disposición del artículo 134 Constitucional, en el cual señala que los recursos que ejerzan los tres niveles de gobierno: federal, estatal y municipal; se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, para ser evaluados por instancias independientes. Esto con la finalidad de orientar el presupuesto hacia aquellas actividades donde se produce un

mayor beneficio hacia la población, es decir, orientar los presupuestos en base a los resultados que se pretenden y medir el impacto social de los mismos.

El presupuesto en base a resultados (PbR) debe alinear las políticas públicas de los tres niveles de gobierno en sus respectivos planes de desarrollo y derivar de ellos los programas y sus asignaciones presupuestales. Esto se logra bajo un esquema de gestión secuencial que inicie en la planeación, seguido de la programación y luego las asignaciones presupuestarias. Los programas así concebidos, deberán contar con indicadores medibles para poder ser evaluados, desde su operatividad y hasta la efectiva rendición de cuentas. Todo esto es posible con la herramienta metodológica del Marco Lógico.

Asimismo, con la herramienta de la Metodología del Marco Lógico (MML), se desarrollaron estos indicadores, plasmando en el árbol de problemas y de objetivos la información vertida por los servidores públicos encargados de la gestión de los fondos, y cuyo resultado nos permite realizar las evaluaciones y recomendaciones que se presentan en este documento. Advirtiendo

que las imprecisiones, que se encuentren, obedecen a la falta o inconsistencia de algunos datos estadísticos que la entidad proporcionó y de lo cual es responsable.

2. Objetivo de la auditoría al desempeño

Consiste en verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y políticas públicas, así como el desempeño de las instituciones, basándose para ello en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados del ejercicio del gasto público.

3. Antecedentes

La evaluación al desempeño se encuentra normada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 134, que dispone: "Los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados."

Disposición que deriva en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, en su artículo 107 que dispone: "Los recursos económicos de que dispongan el Estado, los Ayuntamientos y los organismos públicos estatales y municipales, así como las entidades privadas que reciban fondos públicos, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados." La misma Constitución faculta al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Superior del Estado, en su artículo 116, para evaluar los recursos económicos Federales, Estatales y Municipales. Asimismo, se regula la evaluación en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, en sus artículos 10, 15, 17 inciso d), 18, 19 y 20, referentes a la evaluación de las políticas públicas y los programas de las instituciones, con base en indicadores de desempeño.

Con base en las atribuciones señaladas, se desarrolló la Matriz de Indicadores de Resultados de los principales servicios municipales. Este instrumento permite medir y valorar los resultados de la gestión pública, a través de los niveles de eficiencia, eficacia e impacto de los programas de los servicios municipales

4. Presupuesto Aprobado del Ejercicio Fiscal 2016.

4.1 Presupuesto de Egresos.

Se verificó la oportunidad y economía en la utilización de los recursos públicos establecidos en los Estados Financieros de la Cuenta Pública 2016, para determinar la proporción del gasto que ejerció el H.

Ayuntamiento de Tecomán, Colima y el destino de los mismos. En la tabla siguiente se realiza un análisis del ejercicio y destino de los recursos asignados al Municipio de Tecomán, Colima en el ejercicio fiscal 2016:

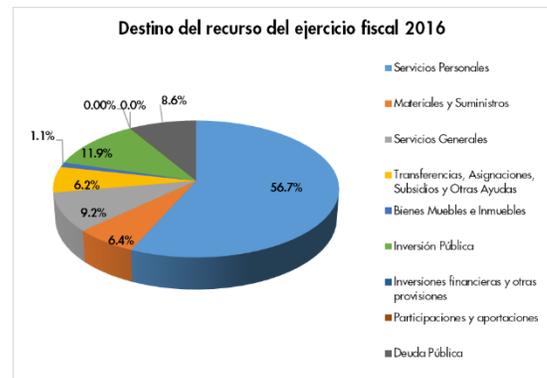
H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, COLIMA							
ANÁLISIS DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS							
CUENTA PÚBLICA 2016							
Concepto	Presupuesto Aprobado \$	Presupuesto Modificado \$	Devengado \$	% Devengado / Modificado	Diferencia Modificado Devengado \$	% Diferencia / Modificado	% Destino Recurso
Servicios Personales	209,810,214.64	209,810,214.64	260,558,131.98	124.2%	50,747,917.34	-24.2%	56.7%
Materiales y Suministros	10,318,177.92	16,865,177.92	29,296,380.15	173.7%	12,431,202.23	-73.7%	6.4%
Servicios Generales	20,806,376.22	23,597,653.02	42,259,367.90	179.1%	18,661,714.88	-79.1%	9.2%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	28,458,409.12	28,678,409.12	28,274,678.70	98.6%	403,730.42	1.4%	6.2%
Bienes Muebles e Inmuebles	771,766.29	4,913,291.49	5,081,004.95	103.4%	167,713.46	-3.4%	1.1%
Inversión Pública	43,592,895.00	71,993,393.95	54,692,004.05	76.0%	17,301,389.90	24.0%	11.9%
Inversiones financieras y otras provisiones	-	-	-	-	-	-	-
Participaciones y aportaciones	210,671.31	210,671.31	179,923.50	85.4%	30,747.81	14.6%	0.0%
Deuda Pública	11,116,686.07	11,198,200.59	39,385,989.03	351.7%	28,187,788.44	-251.7%	8.6%
Total	325,085,196.57	367,267,012.04	459,727,480.26	125.2%	92,460,468.22	-25.2%	100.0%

FUENTE: Realizado por el OSAFIG, Colima con la información contenida en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de 1 de enero al 31 de diciembre de 2016. Presupuesto de Egreso del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

De lo anterior se detectó un saldo devengado en exceso al 31 de diciembre del 2016 por un monto de \$92'460,468.22 lo que representa un 25.2% de sobre ejercicio

respecto del presupuesto modificado. Con base en lo anterior, se refleja que el Ayuntamiento destinó el 56.7% a los conceptos de servicios personales, 6.4% a

materiales y suministros, 9.2% a servicios generales, 6.2% a transferencias, asignaciones, subsidios y ayudas, 8.6% para el servicio de deuda pública, 11.9% para inversión pública, 0% para inversiones financieras y otras provisiones, y el 0.0% para participaciones y aportaciones, mismos que se muestran en la gráfica siguiente:



Al evaluar la economía en el destino de los recursos; el gasto operativo representa el 78.4% respecto del total de los recursos devengados con un monto de \$360'388,558.73, el 11.9% para la inversión pública con un monto de \$59'773,009.00, el servicio de la deuda en este ejercicio fiscal es del 8.6% con un monto de \$39'385,480.26, Participaciones y aportaciones el 0.0% equivalente a \$179,923.50.

El Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado de Colima, recomienda al H. Ayuntamiento de Tecomán; se destine mayor recurso a inversión pública para fomentar la creación de valor público y con ello generar las condiciones orientadas a que todos los miembros de la sociedad disfruten de oportunidades para una vida digna, de empleo y bienestar, y garantizar el acceso a dichas oportunidades.

4.2 Presupuesto de Ingresos.

Se verificó que en la Ley de Ingreso del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima; para el Ejercicio Fiscal 2016, se estimó la captación de \$309'885,836.57 como techo financiero. Los ingresos obtenidos presentan

un monto mayor en 32.2% al estimado, fundamentalmente por aumento en los rubros aprovechamientos, aportaciones y convenios.

Respecto a la composición de sus ingresos los de mayor relevancia son Participaciones Federales con \$155'396,269.24 representando el 37.9% del total de los recursos recibidos. Se verificó que el Ayuntamiento realizó con eficacia la

recaudación de los ingresos estimados en la Ley de Ingresos del H. Ayuntamiento de Tecomán, y se constató que, del monto total estimado, el Ayuntamiento recaudó el 32.2% mayor al estimado lo que representa \$99'758,763.88.

H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, COLIMA					
ANÁLISIS DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS					
CUENTA PÚBLICA 2016					
Concepto	Ingreso Estimado \$	Ingreso Recaudado \$	Diferencia Ingreso Recaudado respecto al Estimado \$	Diferencia Ingreso Recaudado respecto al Estimado %	Composición del Ingreso Recaudado %
Ingresos Propios	67,041,368.45	113,290,497.75	46,249,129.30	69.0%	27.7%
Impuesto	35,372,705.10	41,791,468.23	6,418,763.13	18.1%	10.2%
Derechos	26,939,067.98	27,031,806.35	92,738.37	0.3%	6.6%
Productos	1,819,109.56	2,502,500.44	683,390.88	37.6%	0.6%
Contribuciones de mejoras			-	100.0%	0.0%
Aprovechamientos	2,910,485.81	41,964,722.73	39,054,236.92	1341.8%	10.2%
Participaciones Federales	149,103,226.03	155,396,269.24	6,293,043.21	4.2%	37.9%
Aportaciones Federales	92,120,500.00	96,160,001.00	4,039,501.00	4.4%	23.5%
Convenios	1,620,742.09	44,797,832.46	43,177,090.37	2664.0%	10.9%
Transferencias, asignaciones, subsidios y	-	-	-	0.0%	0.0%
Total	309,885,836.57	409,644,600.45	99,758,763.88	32.2%	100.0%

En la tabla anterior se refleja que el H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, recaudó el 27.7% de los recursos propios (impuestos, derechos, productos, y aprovechamientos), el 37.9% de participaciones federales, el 23.5% de aportaciones federales y el 10.9% provenientes de convenios. En la siguiente

gráfica representamos la composición del ingreso:

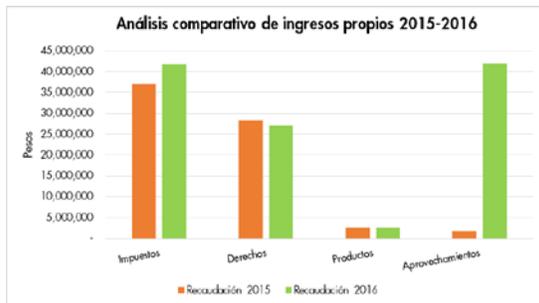


Asimismo, se realizó un comparativo de lo recaudado en ingresos propios por el H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima; del Ejercicio Fiscal 2016 respecto al 2015, y se

constató que recaudó \$43'594,676.27 más, lo que representa un aumento del 2.5% respecto del 2015.

H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN, COLIMA								
ANÁLISIS COMPARATIVO INGRESOS PROPIOS 2015 Y 2016								
Concepto	Presupuesto 2015	Recaudación 2015	Desviación	%	Presupuesto 2016	Recaudación 2016	Desviación	%
Impuestos	39,843,839.76	37,034,838.11	-2,809,001.65	-7.05	35,372,705.10	41,791,468.23	6,418,763.13	18.15
Derechos	27,893,755.98	28,291,240.55	397,484.57	1.42	26,939,067.98	27,031,806.35	92,738.37	0.34
Productos	1,660,440.06	2,594,017.22	933,577.16	56.22	1,819,109.56	2,502,500.44	683,390.88	37.57
Contribuciones de mejoras			-	0.00	-	-	-	0.00
Aprovechamientos	3,055,823.56	1,775,725.60	-1,280,097.96	-41.89	2,910,485.81	41,964,722.73	39,054,236.92	1341.85
Total ingresos propios	72,453,859.36	69,695,821.48	-2,758,037.88	-3.81	67,041,368.45	113,290,497.75	46,249,129.30	68.99

FUENTE: Estados de Actividades 2015 y 2016 del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima



De la gráfica anterior se determinó que el Ayuntamiento tiene fortalezas y debilidades en la operación de ingresos, por una parte, mantiene una adecuada proyección de los ingresos, pero el grado de endeudamiento de

corto plazo pone en riesgo la operatividad para el próximo ejercicio fiscal.

El Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado de Colima, recomienda al H. Ayuntamiento de Tecomán, atender las debilidades detectadas para fortalecer sus políticas públicas de recaudación que generen mayores ingresos y así disminuir la alta dependencia de los recursos federales.

5. Indicadores de Desempeño Financiero Municipal.

Se evaluó el desempeño financiero del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima identificando la eficacia, eficiencia, honradez y congruencia en la consecución de sus objetivos, mediante los siguientes

indicadores financieros y presupuestales establecidos por la Unidad de Evaluación y Seguimiento de este Órgano Superior. En la siguiente tabla se presentan los resultados obtenidos:

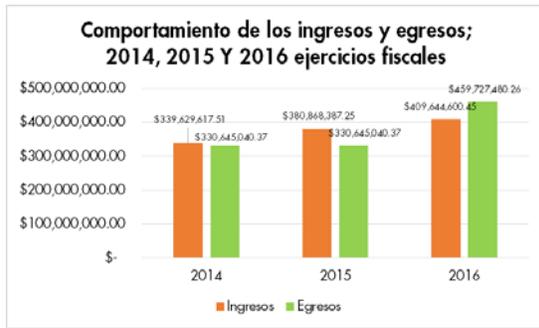
Indicadores de desempeño financiero municipal				
Indicador	Formula	Datos	Resultado	Parámetro Aceptable
1. Liquidez	Activo circulante/	74,323,740.89	0.28	Aceptable mayor o igual a 1.0
	Pasivo Circulante	265,727,532.73		
<i>Indica la capacidad del Municipio para cumplir con sus obligaciones financieras a corto plazo. El parámetro mínimo aceptable es 1.00 veces su pasivo, el índice para el ejercicio 2016 es de 1.01 el parámetro de liquidez, indicando un resultado no aceptable.</i>				
2. Solvencia	(Pasivos totales/	265,727,532.73	52.51%	Parámetro aceptable entre 0% Y 35%
	Activos totales)100	506,043,145.32		
<i>Nos muestra la capacidad del sujeto fiscalizado para atender compromisos a largo plazo. A menor porcentaje mayor capacidad para contraer financiamientos.</i>				
3. Resultado Financiero	Ingresos total+ saldo inicial	426,057,507.80	0.93	Parámetro aceptable entre 1.00 hasta 1.2
	/ Egresos totales	459,727,480.26		
<i>Permite conocer el grado de equilibrio financiero en la administración de los recursos que dispone el municipio, a mejor resultado dentro del parámetro establecido, mayor equilibrio financiero en las finanzas públicas</i>				
4. Autonomía Financiera	(Ingresos propios/	113,290,497.75	27.7%	Aceptable mayor o igual al promedio municipal estatal que es 21.4%
	Ingresos totales)100	409,644,600.45		
<i>Este indicador representa el grado de independencia financiera del sujeto fiscalizado a través de la proporción de ingresos propios con respecto al ingreso total y su resultado nos ofrece información con relación a la capacidad recaudatoria. A mayor porcentaje más aceptable es el resultado.</i>				
5. Fortaleza Tributaria	(Ingresos por impuestos/	41,791,468.23	36.9%	Aceptable mayor o igual al promedio municipal estatal que es 48.2%
	Ingresos propios)100	113,290,497.75		
<i>Mide el grado de presencia fiscal del sujeto fiscalizado en función de los ingresos captados a través de los impuestos, mientras más alto es el porcentaje en un a escala del 0 al 100 mejor es el resultado</i>				
6. Ingreso propios per cápita	Ingresos propios/	113,290,497.75	918.86	Aceptable mayor o igual al promedio municipal estatal que es \$ 1,093.07
	Población total	123,295		
<i>Este indicador muestra el ingreso per cápita municipal, lo que se recauda en función del número de habitantes del ente fiscalizado.</i>				
7. Ingreso per cápita por impuesto predial	Recaudación impuesto predial/	35,174,265.96	285.29	Aceptable mayor o igual al promedio municipal estatal que es \$ 412.07
	Población total	123,295		
<i>Permite conocer el monto de recaudación del impuesto predial al respecto de la población total del municipio, como un elemento influyente en la definición de los montos distribuibles de participación del Fondo de Fomento Municipal. Mientras mayor sea la recaudación mayor será el monto recibido en apoyo a sus finanzas.</i>				
8. Ingreso per cápita de Agua Potable	Recaudación Agua Potable/	40,830,448.09	331.16	Aceptable mayor o igual al promedio municipal estatal \$ 735.29
	Población total	123,295		
<i>Permite conocer el monto de recaudación del agua potable respecto de la población total del municipio, como un elemento influyente en la definición de los montos distribuibles de participación del Fondo de Fomento Municipal. Mientras mayor sea la recaudación mayor será el monto recibido en apoyo a sus finanzas.</i>				
9. Egresos municipal per capital	Total de egresos/	459,727,480.26	3,728.68	Aceptable menor o igual al promedio municipal estatal \$ 7,775.85
	Población total municipal	123,295		
<i>Este indicador muestra el gasto per cápita municipal, lo que se gasta en función del número de habitantes del ente fiscalizado.</i>				
10. Dependencia Financiera	(Participaciones/	155,396,269.24	33.80%	Aceptable menor o igual al promedio municipal estatal que es 43.0%
	Gasto total)100	459,727,480.26		
<i>Proporción del gasto total financiado con las participaciones. Este indicador nos permite conocer hasta donde las Finanzas del sujeto fiscalizado son controladas por la administración o dependen de los montos de participación federal</i>				
11. Gestión de nómina	Gastos de servicios personales/	260,558,131.98	1.24	El parámetro aceptable es de 0.97 a 1.03 veces
	Gastos por servicios personales presupuestado	209,810,214.64		
<i>Señala la desviación de gasto efectuado contra el presupuesto aprobado, para conocer el nivel de acercamiento de los montos de los servicios personales ejercidos contra los presupuestados, y con ello la capacidad de planeación y seguimiento institucional.</i>				

Conforme a los resultados obtenidos de los indicadores financieros aplicados al H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima se

encontraron las siguientes deficiencias en el desempeño financiero del Ayuntamiento:

- a. Autonomía financiera: Indica la proporción que representan los ingresos propios del municipio en relación al total de los ingresos. El porcentaje del municipio en el 2016 fue de 27.7% el resultado es aceptable, y evidencia que el municipio genera los recursos suficientes. El municipio se encuentra arriba de la media estatal en el ejercicio 2016 que es de 21.4%.
- b. Fortaleza tributaria: Muestra los ingresos vía impuestos que el municipio recibe con respecto al total de los ingresos propios, en el ejercicio fue de 36.9 % resultado inferior a la media estatal, que fue de 48.2%.
- c. Ingreso per cápita por impuesto predial: En el ejercicio 2016 en el municipio la recaudación anual del impuesto per cápita fue de \$ 285.29; resultado muestra las áreas de oportunidad en la recaudación de este importante impuesto que fija la proporción de las participaciones federales; el promedio estatal fue de \$ 412.07 el municipio no supera la media estatal.
- d. Ingreso per cápita por agua potable: El municipio tuvo un ingreso anual per cápita de \$ 331.16, el cual es inferior a la media estatal en este mismo ejercicio que fue \$ 735.29.
- e. Egreso municipal per cápita: \$3,728.68 es el egreso municipal per cápita, es menor al promedio estatal, que se encuentra en \$7,775.85, la mayoría de municipios están en un rango de \$3,000.00 a \$6,000.00, el promedio estatal aumentó por casos como Ixtlahuacán y Minatitlán que tiene promedio de \$13,149.51.

De lo anterior se detecta que la gran mayoría de los indicadores arrojan un resultado no aceptable por un inadecuado ejercicio de los recursos, se gasta más de lo que ingresa, como se muestra en la siguiente gráfica.



El Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado de Colima, recomienda al H. Ayuntamiento de Tecomán establecer acciones de mejora que coadyuven a que su desempeño financiero sea eficaz y eficiente, permitiendo con ello, finanzas públicas sanas, logrando la estabilidad económica del Municipio

Se realizó un diagnóstico respecto a la deuda pública que presenta el H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima; mediante la aplicación de indicadores de deuda, correspondientes a la sostenibilidad financiera y flexibilidad

financiera, establecidos por la Unidad de Evaluación y Seguimiento de este Órgano Superior, con el propósito de analizar el comportamiento de la misma, de los cuales se desglosan en la tabla:

H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, COLIMA						
Indicadores de deuda pública municipal						
Cuenta pública 2014, 2015 y 2016						
Indicador	Fórmula	Datos	Resultados 2014	Resultados 2015	Resultados 2016	Parámetro Aceptable
1. Nivel de endeudamiento	Deuda directa/ Ingresos fiscales ordinarios	73,315,236.65 113,290,497.75	1.09	2.10	0.65	Las veces que representa la deuda contra los ingresos fiscales
Este indicador muestra la deuda directa municipal en proporción a los ingresos propios municipales.						
2. Costo Financiero	Intereses/ Ingresos fiscales ordinarios	4,224,285.19 113,290,497.75	6.54%	6.12%	3.73%	El porcentaje de intereses pagados, que se comparan con ejercicios anteriores.
Este indicador nos muestra el porcentaje que paga el municipio por concepto de interés en relación de los ingresos fiscales						
3. Independencia financiera	Deuda pública/ Ingresos totales	265,727,532.73 409,644,600.45	69.23%	57.12%	64.87%	Aceptable menor o igual al promedio estatal municipal
Muestra la capacidad de la hacienda pública del sujeto fiscalizado para cumplir con sus compromisos de deuda pública, mientras mayor sea el porcentaje, menor será su independencia financiera.						
4. Grado de endeudamiento	Deuda pública/ Gasto total	265,727,532.73 459,727,480.26	76.85%	65.80%	57.80%	Aceptable menor o igual al promedio estatal municipal
Permite conocer el grado de utilización de recursos derivados del crédito para financiar el gasto total del sujeto fiscalizado, si el porcentaje es alto nos indica un alto grado de utilización del crédito para solventar el gasto.						

FUENTE: Estados financieros 2014, 2015 y 2016 del H. Ayuntamiento de Tecomán.

Con respecto a los resultados obtenidos en la tabla, podemos determinar lo siguiente:

a. Independencia financiera. El resultado del indicador muestra

64.87% como resultado, el resultado es aceptable, lo cual aumenta su independencia en el uso de los ingresos y tiene capacidad de endeudamiento por su alta independencia financiera de los recursos federales debido a que genera bastantes ingresos propios.

- b. Grado de endeudamiento. En este ejercicio el promedio de estatal de endeudamiento fue de 45.45%, los resultados nos dicen que está arriba del promedio con el 57.80%, lo cual es aceptable.

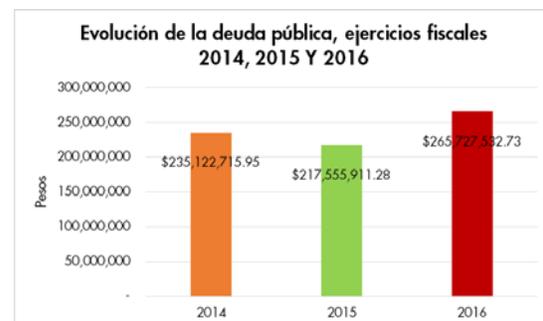
Asimismo, se realizó un análisis de los ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2016, respecto de la deuda pública directa y de la deuda pública total del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima; con la finalidad de evaluar el comportamiento de la misma, reflejándose lo siguiente:

- El Ayuntamiento presenta una deuda directa (de largo plazo) en el ejercicio 2014 de \$

71'384,051.43, en el 2015 aumentó a \$ 146'329,525.41, y en el 2016 disminuyó su endeudamiento a \$ 73'315,236.65.

- El Ayuntamiento presenta una deuda total en el ejercicio 2014 de \$ 235'122,715.95, en el 2015 disminuyó a \$ 217'555,911.28 y en el 2016 incrementó su endeudamiento a \$ 265'727,532.73.

La gráfica siguiente nos muestra el comportamiento de la deuda pública municipal en los últimos tres años, en función de los ingresos y egresos totales del Ayuntamiento.



El Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado de Colima, recomienda al H. Ayuntamiento de Tecomán, emprender acciones para fomentar

la recaudación y contener el gasto corriente, en ese sentido y mejoras las políticas públicas establecida para la atención oportuna de pasivos.

6. Indicadores de Desempeño de Servicios Públicos

Se realizó un análisis comparativo de las metas programadas y los resultados obtenidos respecto de las acciones en materia de servicios públicos que el H.

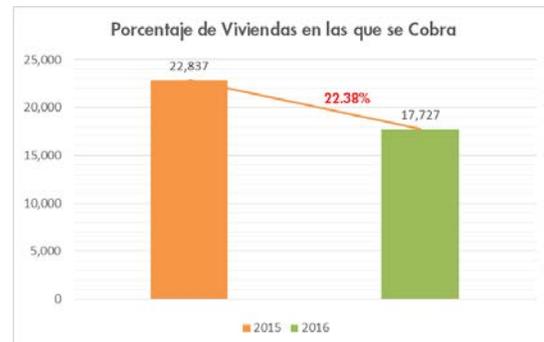
Ayuntamiento de Tecomán, Colima, proporciona a la población, a fin de determinar su cumplimiento, mismas que se desglosan a continuación:

Agua Potable

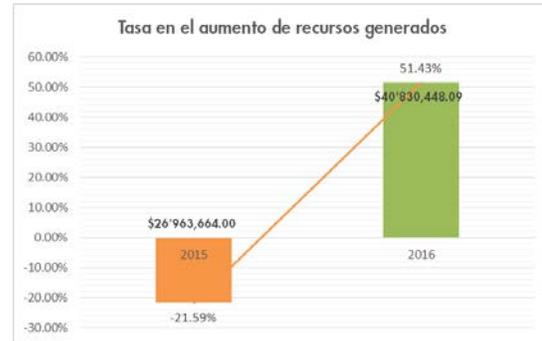
El municipio reportó que de un total de 32,183; el 99% de éstas cuentan con el servicio de agua potable; mientras que sólo el 1%, se encuentran sin servicio.



En el 2016 el número de viviendas en las que se cobra el servicio de agua potable, disminuyó en un **22.38%** que representa 5,110 viviendas, comparando con el año 2015.



Existe un aumento del **51.43%** en la recaudación por el cobro de los servicios de agua en comparación al año 2015, recaudando un total de \$40'830,448.09



Se reportó que sólo el **6%** de un total de 40,011 viviendas, cuentan con el servicio de agua potable medido.



En el año fiscal 2016 se introdujo el servicio de agua potable en 305 viviendas, que representa un **26%** del total de viviendas que se encuentran registradas sin servicio.



Durante el año 2016, las redes de abastecimiento de agua no presentaron fugas de la misma, por lo cual el 100% del volumen transferido a las viviendas fue recibido por éstas



El municipio reporta que de las **290** redes de agua que se encuentran en uso, todas son útiles para brindar el servicio de agua potable a las viviendas.



Drenaje

En el año 2016 disminuyó un **3.07%** el volumen de m³ de agua residual tratada en comparación al año anterior. Se trataron un total de 2'653,040 de m³ de agua residual.



Hubo una variación en el volumen de m³ de agua drenada a la planta de **69.93%** de decremento con respecto al año 2015; el corresponde a un total de 2'792,673 m³ de agua drenada.



El municipio reportó que de un total de 12'706,940 de m³ de aguas residuales que se produjeron durante el año 2016; sólo el **20.88%** fue tratada, lo que equivale a 2'653,040 m³.



En el ejercicio 2016, de un total de 40 kilómetros de drenaje en mal estado, solo el **19.12%** fue sustituido; un aumento del 13.72% de reparación en comparación con el año 2015.



En el año 2016, incrementó el porcentaje de kilómetros de drenaje que recibió mantenimiento en un 3.55% respecto al ejercicio 2015.



La tasa de variación de los ingresos por conexión al drenaje en comparación al año 2015, aumentó un **1623%**, recaudando un total de \$8'245,449.79 durante el ejercicio 2016.



Parques y jardines

En el ejercicio 2016, el municipio reportó una disminución en el promedio por habitante de áreas verdes, parques y jardines; el cual es de **0.42m²**, y que al igual que en el año 2015, no cumple con lo recomendado por la Organización Mundial de la Salud, de mantener un perímetro de 9m² de área verde por habitante.

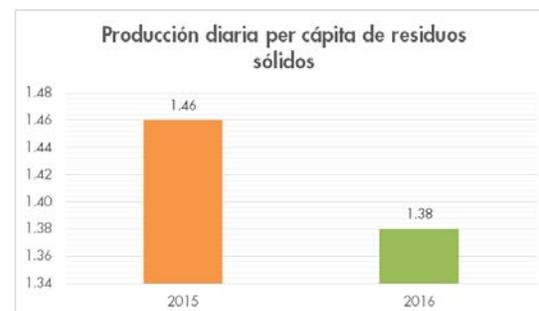


El municipio de Tecomán, para el año 2016, destinó \$14'836,836.90 para el mantenimiento de parques, jardines y áreas verdes; aumentando un **30.76%** en comparación con el año anterior.



Limpia y Recolección

En el municipio de Tecomán, durante el ejercicio 2016, la producción diaria en kilogramos que se genera por habitante fue de **1.38**; existiendo una disminución de 0.08 respecto al año anterior.



Respecto al año 2015, existe una variación del **10%**, en el número de camiones recolectores en buen estado, lo que representa un camión más en uso en el año 2016. En cuanto a los mantenimientos programados a los camiones, fueron cumplidos al 100%.



El costo promedio de recolección de basura por vivienda aumentó \$235.32 respecto al ejercicio 2015; siendo de **\$1,236.65**.



En el 2016 el costo por recolección de kilogramo de basura es de **\$0.64**, que en comparación con el año anterior existe un aumento de \$0.19.



Para el 2016, la tasa de variación de recursos destinados para la limpieza de calles aumentó 36%, respecto al año 2015; lo que representa **\$39'806,592.54**.

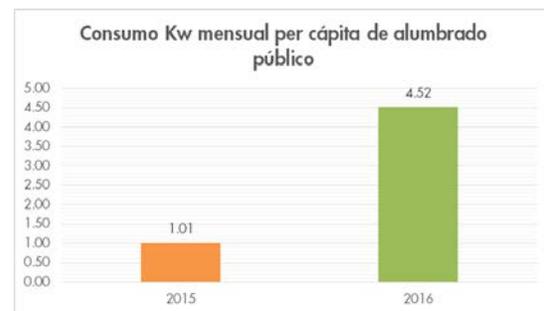


El costo promedio para limpieza de calles en el 2016 es de **\$36,089.39**; que en comparación con el 2015, aumento \$9,499.22



Alumbrado público

El consumo de energía por habitante en el servicio de alumbrado público en el ejercicio 2016 es de **4.52** kilowatts, en comparación con el 2015 existe un aumento de 3.51 kilowatts.



Durante el 2016 existe una disminución del **3%** en comparación con el año anterior; en el servicio de alumbrado público en calles y avenidas del municipio.



En el municipio de Tecomán, en el año 2016, se mantiene la proporción de una luminaria del servicio de alumbrado público, por cada 14 habitantes.



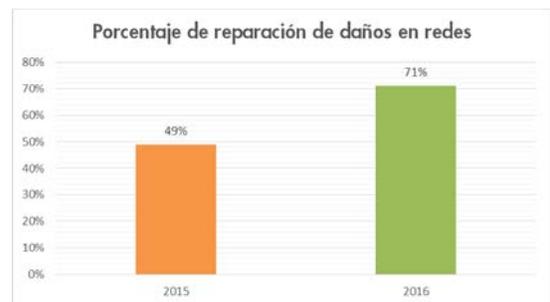
Durante el año 2016, la cobertura de instalación en metros lineales de redes eléctricas del servicio de alumbrado público fue del **75%** en relación del número de metros lineales que son necesarios para brindar el servicio; un aumento del 28 punto porcentual respecto del año anterior.



El porcentaje de luminarias funcionando aumentó para el año 2016 un 4% respecto del año anterior; es decir, el **89%** de las luminarias se encuentran en funcionamiento.



En comparación con el año 2015, el porcentaje de reparación de daños de redes en mal estado en el municipio, aumentó a 71%; esto representa 2,292 metros lineales de redes reparadas de un total de 3,238 metros lineales de redes dañadas.



Durante el ejercicio 2016, el municipio reportó un decremento en la tasa de variación de costo por alumbrado público del 6.6%; generando un costo total por \$22'671,973.85.



El porcentaje de lámparas ahorradoras en el municipio de Tecomán, durante el 2016, es de un 9% del total de lámparas existentes; lo cual representa un incremento de cinco puntos porcentuales en comparación con el año 2015; el cual fue del 4%.



Seguridad Pública

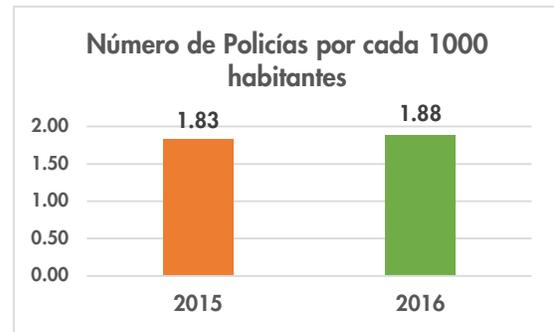
Durante el ejercicio 2016, por cada mil habitantes ocurrieron 1.65 delitos de competencia municipal, que respecto al año anterior disminuyeron 1.92; mientras que por cada mil habitante se presentaron **21.19** infracciones o faltas administrativas, que en comparación con el 2015 aumentaron 1.39.



El municipio reportó que, durante el 2016, los costos de seguridad pública por habitante fueron de **\$724.18**; mientras que en el 2015 fueron de \$584.52; lo que representa un aumento de \$139.66.



En el 2016, el municipio de Tecomán tuvo un promedio de 1.88 policías por cada 1000 habitantes; sin embargo, aún no se cumple con lo recomendado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) que es de 2.9 policías por cada 1000 habitantes.



Del total de policías con los que cuenta el municipio el **72%** cuenta con el equipamiento adecuado: arma corta, arma larga, gas pimienta, chaleco antibalas, esposas, cargadores y tolete; que, en comparación con el año anterior, el porcentaje se mantiene.



Registro civil

En el año 2016, el ingreso promedio que se recauda por el cobro de solicitudes de registro fue de **\$202.59**, que con respecto al año anterior representa un aumento de \$125.01, por solicitud atendida.



Durante el ejercicio 2016, el costo por solicitud atendida fue de **\$605.62**; un aumento de \$360.91 en comparación con el año 2015 que fue de \$244.71.



El índice del registro oportuno de hechos vitales: nacimientos, matrimonios, divorcios y defunciones; referente al 2015, disminuyó en **4%** el registro en tiempo y forma de los mismos. Lo que representa que el **54%** del total hechos vitales registrados, fueron en tiempo y forma



El 93% del total de registro de nacimientos han sido de manera oportuna, es decir, dentro de los primeros 180 días dentro de su ocurrencia, en el 2016; que en comparación al año anterior existe un aumento de **1%**.



Catastro

En el 2016, el porcentaje de recaudación por el impuesto predial respecto al monto total a recaudar fue de 117%, superando la cantidad proyectada; que en comparación al 2015 en la que no se recaudó la cantidad esperada, existe un aumento del 34%.



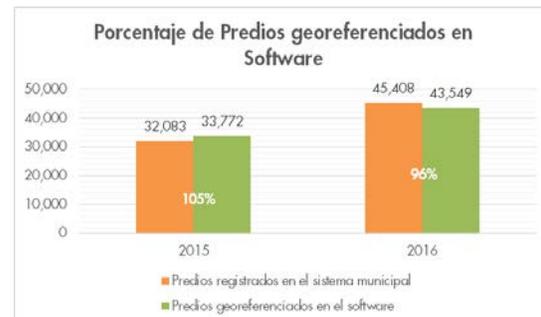
El 6% de los terrenos construidos realizaron la actualización de su valor catastral, durante el 2016; el cual, respecto al año anterior disminuyó en un 6%.



El municipio reportó que durante el 2016 el 100% de los predios existentes en el mismo, fueron registrados en el sistema del municipio. En comparación al año anterior, existe un aumento de 5%; donde se tenía el 95% registrado del total de predios.



Del total de predios registrados; en el 2016, el 96% se encuentran georeferenciados en el software, que respecto al año anterior existe una disminución del 4%.



En el ejercicio 2016, el municipio reportó que su margen de recaudación fue del 70% que respecto al 2015, éste disminuyó 4%. Es decir, solo el 30% de la recaudación total es destinada para el costo generado por la oficina de catastro.



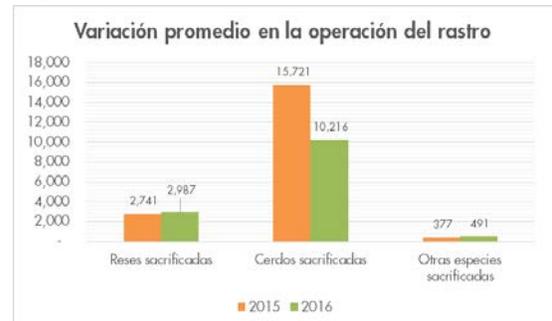
En el 2016, el porcentaje de recaudación superó el 100% respecto a lo proyectado; al igual que en el año 2015.



Rastro

En el 2016, la tasa de variación de la operación del rastro, la cual es utilizada por 15 productores; respecto al año 2015 fue de: aumento del 8.97% en reses sacrificadas; 35.02% en disminución en cerdos

sacrificados y aumento del 30.24% en otras especies menores sacrificadas.



Durante el 2016, el municipio reportó que el costo de operación por cabeza de ganado sacrificado fue de \$499.59; representando un aumento del **72%** respecto al año 2015 en el que el costo era por \$289.90.



La tasa de variación en la nómina del personal sindicalizado tuvo un aumento del **209%**, que corresponde a \$1'986,176.36 en el 2016, en comparación con el 2015 que fue de \$643,291.98.



7. Conclusiones

El Sistema de Evaluación del Desempeño de los Servicios Municipales del Estado de Colima (SED) es un trabajo que se desarrolló con la finalidad de que las autoridades municipales puedan orientar las políticas públicas al mejor uso y aprovechamiento de los recursos destinados a los servicios municipales; que dispongan de una herramienta que les permita estar informados de manera sintética, oportuna y veraz, sobre los logros que están alcanzando los servicios, que por mandato constitucional, prestan a la población en sus demarcaciones geográficas.

Llevar a cabo la evaluación del desempeño del SED para los años 2015 y 2016 representa una labor que en primer término debe servirle a las instancias municipales como un elemento importante a considerar en el fortalecimiento de sus actividades encaminadas a brindar con mayor calidad, oportunidad, eficiencia, efectividad, cobertura y transparencia, los servicios ordenados constitucionalmente a su población.

Del análisis realizado a la información de los Servicios Públicos Municipales, concluimos que la información proporcionada por el municipio es buena. El municipio cuenta con datos estadísticos formales que le permiten alimentar las Matrices de Indicadores, el 72% de la información fue aceptable en la realización de la evaluación del desempeño.

El municipio proporciona doce servicios municipales, de los cuales siete servicios: Agua Potable, Drenaje, Limpia y Recolección, Alumbrado Público, Seguridad Pública, Registro Civil y Rastro; presentaron un rango del 79% al 100% de sus indicadores con información suficiente que fue procesable para la evaluación al desempeño realizada del año 2016. De los servicios de

Parques y Jardines y Catastro se realizó una evaluación parcial ya que la información analizada presenta datos insuficiente para algunas variables independientes que participan en estos indicadores. Los servicios de Calles, Mercado y Panteones; no fueron evaluados debido a que la calidad de la información enviada no fue suficiente y competente.

8. Recomendaciones

El Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) es una herramienta que permite dirigir las políticas públicas con información sintética, oportuna y veraz. La toma de decisiones se respalda, con la metodología del Marco Lógico, en la evaluación periódica de los logros alcanzados con los programas presupuestales, durante la gestión de los mismos. El Marco Lógico permite visualizar en forma práctica y simplificada, la problemática y las medidas para posibles soluciones, esto con una definición del objetivo y metas claramente definidas.

Recomendación 1.- Se recomienda al municipio de Tecomán implementar las acciones necesarias para obtener registros estadísticos formales para alimentar el total de los indicadores que se medirán en la evaluación del ejercicio fiscal 2017. Principalmente de la información que fue remitida parcial o insuficiente para algunas variables independientes que participan en estos indicadores de los servicios de Parques y Jardines y Catastro y en especial a los servicios de Calles, Mercados y Panteones, debido a que la información proporcionada, fue calificada como deficiente y no pudo ser evaluada.

Recomendación 2.- Agua Potable. Implementar estrategias para incrementar el número de viviendas en las que se cobre el servicio; para aumentar la recaudación por este servicio
Implementar estrategias para continuar con la instalación de medidores a los usuarios y lograr un cobertura del cien por ciento.

Recomendación 3.- Drenaje. Incrementar la inversión en introducción de redes de drenaje en las localidades del municipio que aún no cuentan con este importante servicio y para realizar la sustitución de redes de drenaje obsoletas o en mal estado.

Implementar acciones necesarias para incrementar los m³ de aguas residuales que son tratadas.

Recomendación 4.- Parques y jardines. Implementar estrategias para incrementar los m² de áreas verdes, debido a que en este ejercicio no hubo incremento alguno, sino una disminución y sigue estando muy abajo de lo recomendado por la Organización Mundial de la Salud que recomienda mantener un parámetro de 9m² de áreas verdes por habitante.

Recomendación 5.- Limpia y Recolección. Establecer políticas de reducción de generación de residuos sólidos.

Realizar estrategia para disminuir el costo generado por la recolección de residuos sólidos por vivienda.

Se recomienda un programa de renovación de vehículos recolectores y realizar constantemente su mantenimiento.

Recomendación 6.- Alumbrado Público. Se recomienda implementar estrategias para disminuir el costo de alumbrado público anual.

El municipio deberá implementar un programa para el reemplazo de luminarias tradicionales por ahorradoras de energía.

Se recomienda incrementar el número de medidores de consumo, debido a la falta de estos el municipio tiene que aceptar el pago a la CFE basado en estimaciones.

Recomendación 7.- Seguridad Pública. Implementar acciones para en la medida de sus posibilidades disminuir el número de habitantes por policía, ya que aún no se alcanza la cantidad recomendada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), que es de 2.9 policía por cada 1000 habitantes.

Recomendación 8.- Registro Civil. Realizar estrategias para disminuir el costo que genera el prestar los servicios del mismo.

Recomendación 9.- Catastro. Implementar estrategias para actualizar el valor de los predios. Se recomienda implementar estrategias para ampliar el cobro del impuesto predial.

Recomendación 10.- Rastro. Se recomienda a la entidad implemente las acciones necesarias para incrementar el uso del rastro municipal, ya que disminuyo el sacrificio de ganado.

Buscar acciones para disminuir el costo que genera el servicio.

9. Dictamen

Por lo antes expuesto la auditoría de desempeño se practicó sobre la información proporcionada por el Municipio de Tecomán sujeta a evaluación, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de evaluación al desempeño que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a los servicios evaluados.

El OSAFIG considera que, en términos generales, los servicios municipales a cargo del municipio de Tecomán, fueron evaluados con base a la información captada y proporcionada por el municipio en las fichas técnicas, para alimentar las Matrices de Indicadores de Resultados, por lo que se emite un Dictamen con Salvedad en virtud de las recomendaciones anteriormente descritas.

L.A.F Carlos Armando Zamora González

Auditor Superior del Estado

Colima, Col. 11 de diciembre 2017